



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
CINCO.

M. Yte. S.<sup>or</sup>

D<sup>n</sup> Andres Chico fern<sup>o</sup> de Caaxes vecino y regidor per  
petuo de esta Ciud<sup>d</sup> puerto a la d<sup>is</sup>posicion de V. S. como debe,  
Dice necessita construir una Casa en la Playa de Ayu  
las de esta term<sup>o</sup> en aumento de aquella poblacion, y ha  
viendo en ella un sitio de bastante Capacidad contiguo  
al Almacan de d<sup>n</sup> Juan Yuncas, mirando hacia el  
Puerto de Poniente, con cuyo edificio se prolongar<sup>an</sup>  
las calles, y mejorara el aspecto publico, siendo la gra  
cia que pide de veinte varas de frontis y sesenta  
de fondo; por tanto =  
A V. S. replica se digne hacerle merced de explicitas l<sup>it</sup>ras  
para el significad<sup>o</sup> fin, imponiendole el Censo en fi  
de l<sup>it</sup>ras que tenga a bien, cuyo favor espera de la  
benignidad de V. S. cuya vida que Dios m. d. a =

En  
D<sup>n</sup> Andres Chico fern<sup>o</sup>  
de Caaxes

